



Divulgación de Sostenibilidad en la NCG 461 y su supervisión

Gabriel Acuña Csillag
Jefe del Área de Supervisión de Información de Finanzas Sostenibles
Mayo 2022

Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
2. Estructura de la NCG 461
3. Supervisión de la NCG 461
 - a. Expectativas de supervisión
 - b. Proceso de supervisión

Agenda

- 1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles**
2. Estructura de la NCG 461
3. Supervisión de la NCG 461
 - a. Expectativas de supervisión
 - b. Proceso de supervisión

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles

Ley 21.000, Art. 1, Inc.2

Corresponderá a la Comisión, en el ejercicio de sus potestades, velar por el correcto **funcionamiento, desarrollo y estabilidad** del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.



Objetivo de Estabilidad
Financiera

Objetivo de Conducta
de Mercado

Objetivo de Desarrollo
de Mercado

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles

Ley 18.046, Art. 46, Inc. 1°

El **directorio** deberá **proporcionar** a los accionistas y al público, las **informaciones** suficientes, fidedignas y oportunas **que la ley y, en su caso, la Comisión determinen respecto de la situación legal, económica y financiera de la sociedad.**

Ley 18.046, Art. 74, Inc. 2°

El **directorio** deberá **presentar a la consideración de la junta ordinaria de accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la sociedad en el último ejercicio**, acompañada del balance general, del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten los auditores externos o inspectores de cuentas, en su caso. Todos **estos documentos deberán reflejar con claridad la situación patrimonial de la sociedad** al cierre del ejercicio y los beneficios obtenidos o las pérdidas sufridas durante el mismo.

Ley 18.045, Art. 9

La inscripción en el Registro de Valores obliga al emisor a divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna **toda información esencial respecto de sí mismo**, de los valores ofrecidos y de la oferta.

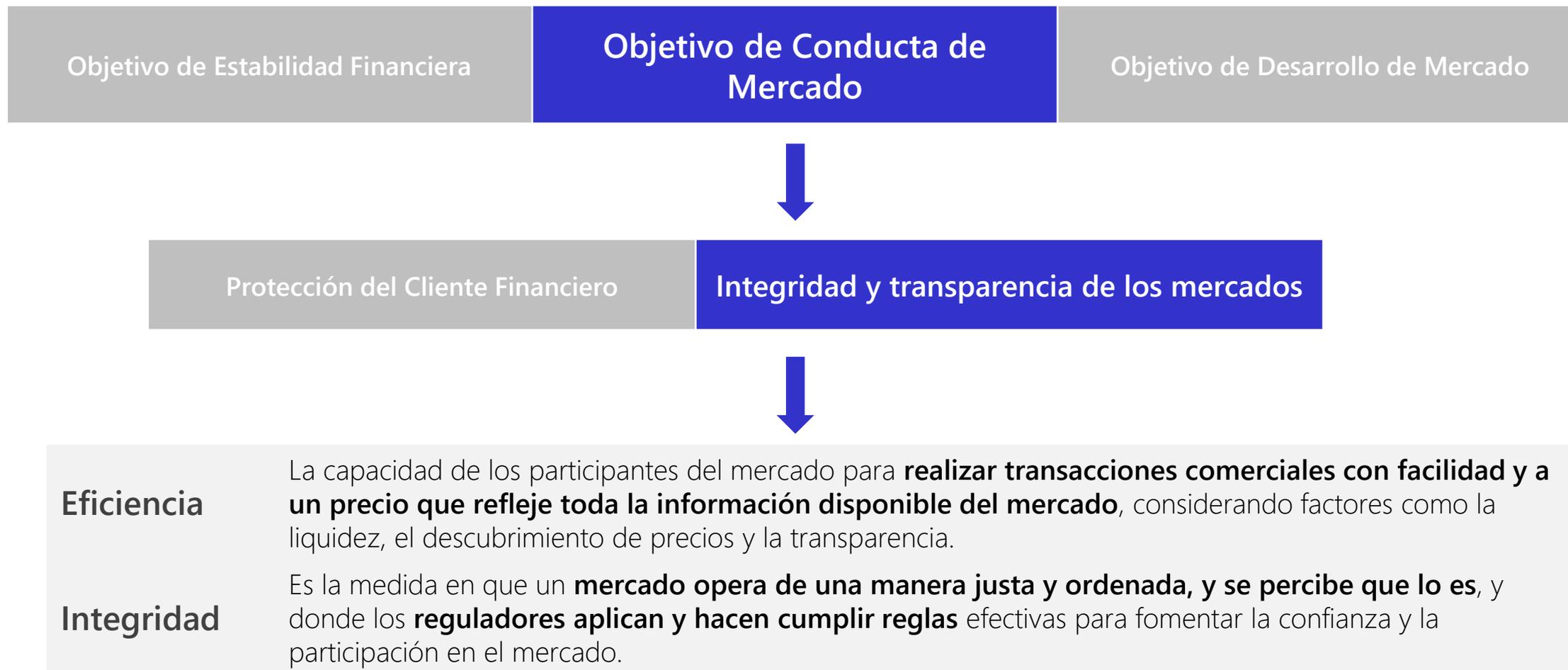
Se entiende por **información esencial aquella que un hombre juicioso consideraría importante para sus decisiones sobre inversión.**



Definición de Materialidad de IFRS

La información es material si se puede esperar razonablemente que su omisión, inexactitud u oscurecimiento influyan en las decisiones que toman los principales usuarios de los estados financieros con propósito general sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad que informa específica.

Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles



Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
- 2. Estructura de la NCG 461**
3. Supervisión de la NCG 461
 - a. Expectativas de supervisión
 - b. Proceso de supervisión

Estructura de la NCG 461

Diferencias con el marco regulatorio anterior

Criterio	Descripción
Materialidad	La NCG 461 descansa sobre el concepto de materialidad financiera ; las entidades deben divulgar aquella información que podría tener un efecto en las decisiones de los inversionistas, vale decir, información que se considera podría afectar sus resultados
Divulgación obligatoria	La NCG 461 se aleja del modelo comply-or-explain , las compañías deben divulgar la información que se requiere en la norma, salvo que expresamente se diga lo contrario
Gobernanza al centro	Se pretende medir y comparar la fortaleza del gobierno corporativo de la entidad, la sofisticación de su gestión de riesgos y su comprensión del negocio , sus oportunidades y desafíos, porque crean valor. Los requerimientos están centrados en los directorios , responsables de dirigir las compañías y de entregar la información al mercado, y en como éstos lideran la gobernanza de la compañía
Supuesto de cambio y complejidad	La NCG 461 introduce temas propios de las finanzas sostenibles , como el cambio climático, la relación con el medio ambiente, con la sociedad, con sus empleados, el enfoque de género, la ciberseguridad, la libre competencia y los derechos humanos porque ellos son factores materiales en la capacidad de las compañías de generar retornos de forma sostenida en el s. XXI

Estructura de la NCG 461

Aplicación de la norma por entidad

Aplicabilidad	Instituciones del Perímetro Regulatorio de la Comisión					
	Emisores de Valores de Oferta Pública	Bancos	Cías de Seguros	Entidades y empresas públicas	AGF, Bolsas de Valores, Bolsas de Productos, Depósitos de Valores, Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros	(i) Sociedades Anónimas Especiales distintas a las señaladas previamente y no inscritas en el Registro de Valores (ii) Sociedades administradoras de fondos de inversión Privados
Aplicación de la NCG 461	Aplica NCG N°30	Aplica Capítulo 2-11 de la RAN	Aplica Circular N°991	Aplica Parcialmente NCG N°364 Estas entidades deben cumplir con la Memoria Anual regulada por la NCG N°30, con excepción de los indicadores por tipo de industria	Aplica Parcialmente Deben cumplir con la Memoria Anual regulada por la NCG N°30, con excepción de los indicadores por tipo de industria	No Aplica (i) NCG 431 (ii) NCG 364

→ La NCG 30 no aplica los fondos regulados por la Ley N°20.712 (y por lo tanto tampoco la NCG 461), pero sí a las AGFs

Estructura de la NCG 461

Vigencia diferida de la norma

Vigencia	Aplicación
Periodo 2021 (reporte 2022)	Reporte voluntario.
Periodo 2022 (reporte 2023)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen 20 millones de UF
Periodo 2023 (reporte 2024)	Sociedades anónimas abiertas cuyos activos totales consolidados calculados a la fecha de inicio del ejercicio superen un millón de UF
Periodo 2024 (reporte 2025)	Sociedades anónimas especiales inscritas en el Registro de Valores que lleva la Comisión, o que conforme a la Norma de Carácter General N°431 o Circular N°991 deben remitir su Memoria Anual conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, y los demás emisores de valores no contemplados en los dos números anteriores. (Bancos, Compañías de Seguros, AGFs, Bolsas de Valores, entre otras)

→ Si la NCG 461 no aplica a la entidad esta deberá reportar en conformidad a la normativa vigente con anterioridad a la dictación de ésta

Estructura de la NCG 461

Secciones de la norma e incorporación de estándares internacionales

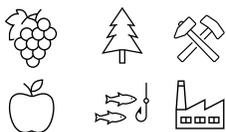
#	Disposiciones de la NCG 461	Marco o Estándar Internacional
1	Índice de contenidos	
2	Perfil de la Entidad	
3	Gobierno Corporativo <ol style="list-style-type: none"> 1) Marco de Gobernanza 2) Directorio 3) Comités del Directorio 4) Ejecutivos Principales 5) Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales 6) Gestión de Riesgos 7) Relación con los grupos de interés y el público en general 	  
4	Estrategia	  
5	Personas	 
6	Modelo de Negocio	 
7	Gestión de Proveedores	 
8	Indicadores <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros) • Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria 	
9	Hechos relevantes o esenciales	
10	Comentarios de accionistas y del comité de directores	
11	Informes financieros	

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB



Los estándares SASB establecen indicadores de divulgación de información de sostenibilidad financieramente material dirigida a inversionistas, identificando el subconjunto de cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes para el desempeño financiero en cada industria



Conscientes de que cada sector económico tiene riesgos y oportunidades diversas, SASB ha desarrollado estándares de divulgación para 77 industrias diferentes



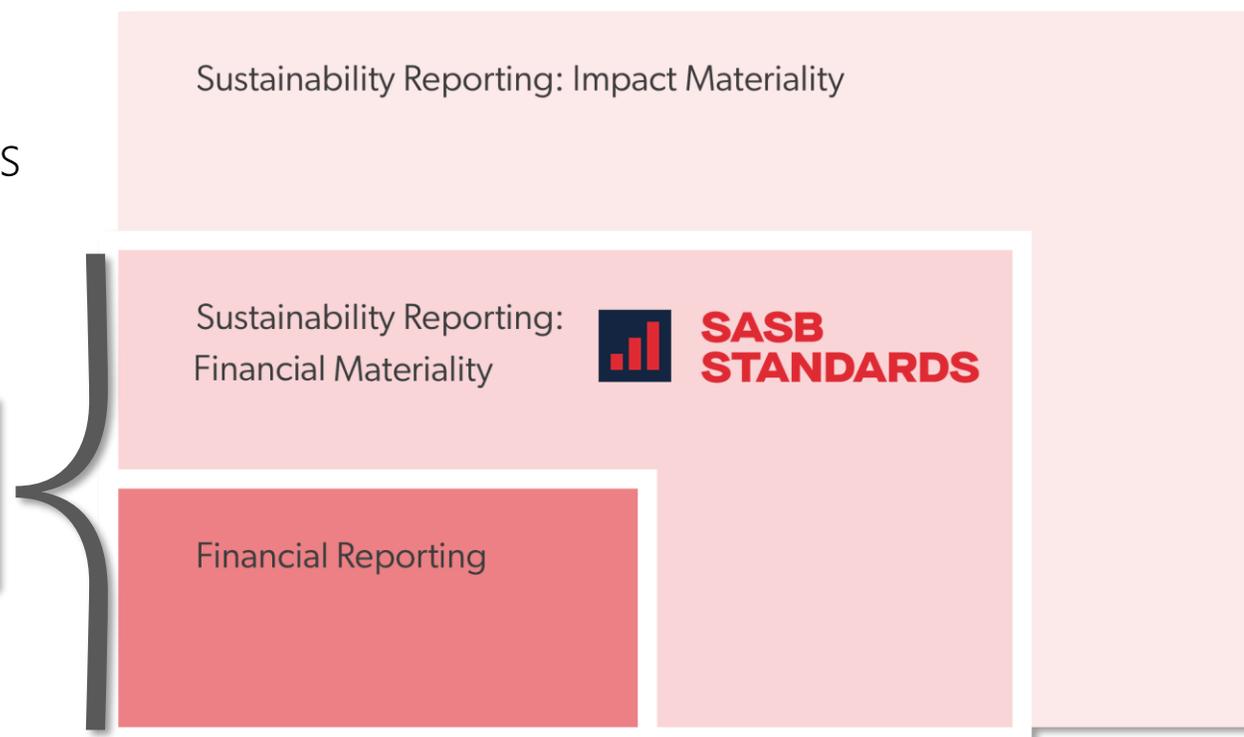
Los estándares SASB son administrados por la Value Reporting Foundation, una organización global sin fines de lucro que en junio de 2022 será absorbida por la ISSB de IFRS

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

- Los estándares SASB identifican un subconjunto de información de sostenibilidad que es financieramente material, es información con potenciales efectos en la condición financiera, el rendimiento operativo o el perfil de riesgo de las empresas dentro de una industria
- Esa información está diseñada para usuarios de información que persiguen adoptar mejores decisiones económicas

La NCG 461 requiere en base a la **materialidad financiera** de la información, que es también la órbita de los estándares de SASB



Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

Pilares de los Estándares SASB

Materialidad financiera

Útiles para la toma de decisiones

Efectivos en términos de costos

Específicos para cada industria

Informados por el mercado

Basados en evidencia

Para desarrollar los indicadores por industria, SASB definió 26 factores de sostenibilidad agrupados en 5 dimensiones de sostenibilidad



Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB



ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Agricultura
- Ganadería
- Alimentos Procesados
- Bebidas No-Alcohólicas
- Bebidas Alcohólicas
- Tabaco
- Comercialización y Distribución de Alimentos
- Restaurantes



EXTRACTIVOS Y MINERALES

- Producción y Exploración de Petróleo y Gas (P&G)
- Almacenamiento y Transporte de P&G
- Refinación y Comercialización de P&G
- Servicios P&G,
- Carbón
- Metales y Minería
- Hierro y Acero
- Materiales de Construcción



SALUD

- Biotecnología y Farmacéutica
- Equipo Médico
- Instalaciones de Salud
- Distribuidores del Sector Salud
- Seguros Médicos
- Farmacias



TRANSPORTE

- Automóviles
- Auto Partes
- Renta de Autos
- Aerolíneas
- Servicios Logísticos
- Cruceros
- Transporte Marítimo
- Transporte Terrestre
- Transporte Ferroviario



BIENES DE CONSUMO

- Productos Personales y Domésticos
- Textiles, Calzado y Accesorios
- Electrodomésticos
- Mobiliario de Hogar
- Juguetes y Productos Recreativos
- Comercialización y Distribución Multilínea y Especializada
- Comercio Electrónico



INFRAESTRUCTURA

- Suministro de Electricidad
- Suministro de Gas
- Suministro de Agua
- Manejo de Desechos
- Construcción e Ingeniería
- Desarrollo Inmobiliario
- Bienes Raíces
- Servicios de Bienes Raíces



SERVICIOS

- Educación
- Servicios Profesionales y Comerciales
- Hoteles y Alojamiento
- Casinos y Juegos de Azar
- Instalaciones Recreativas
- Marketing y Publicidad
- Medios y Entretenimiento



TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

- Hardware
- Fabricación y Diseño de Equipos y Diseños Originales
- Software y Servicios IT
- Semiconductores
- Medios y Servicios por Internet
- Telecomunicaciones



FINANZAS

- Banca Comercial
- Banca de Inversión y Correduría
- Gestión de Activos y Servicios de Custodia
- Créditos Al Consumo
- Créditos Hipotecarios
- Bolsas de Valores
- Seguros



RENOVABLES Y ENERGÍAS LIMPIAS

- Biocombustibles
- Tecnología y Energía Solar
- Tecnología y Energía Eólica
- Células de Combustible y Baterías Industriales
- Administración Forestal
- Madera y Papel



TRANSFORMACIÓN DE RECURSOS

- Productos Químicos
- Aeronáutica y Defensa
- Equipo Eléctrico y Electrónico
- Maquinaria y Bienes Industriales
- Empaques y Envases

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

N° Sector SIC6 Supuesto		#	%				
1	Asset Management & Custody Activities	13	18.57%	14	Iron & Steel Producers	2	2.86%
2	Electric Utilities & Power Generators	9	12.86%	15	Multiline and Specialty Retailers & Distributors	2	2.86%
3	Meat, Poultry & Dairy	4	5.71%	16	Non-Alcoholic Beverages	2	2.86%
4	Metals & Mining	4	5.71%	17	Telecommunication Services	2	2.86%
5	Water Utilities & Services	4	5.71%	18	Agricultural Products	1	1.43%
6	Gas Utilities & Distributors	3	4.29%	19	Airlines	1	1.43%
7	Marine Transportation	3	4.29%	20	Casinos & Gaming	1	1.43%
8	Real Estate	3	4.29%	21	Chemicals	1	1.43%
9	Alcoholic Beverages	2	2.86%	22	Health Care Delivery	1	1.43%
10	Containers & Packaging	2	2.86%	23	Oil & Gas - Refining & Marketing	1	1.43%
11	Engineering & Construction Services	2	2.86%	24	Processed Foods	1	1.43%
12	Food Retailers & Distributors	2	2.86%	25	Pulp & Paper Products	1	1.43%
13	Home Builders	2	2.86%	26	Software & IT Services	1	1.43%
				Total *		70*	100.00%

* Estimación sujeta a revisión

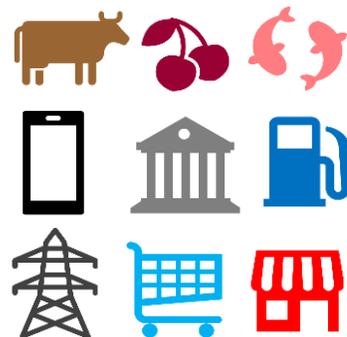
Estructura de la NCG 461



~70

Entidades reportantes en 2023

Esperamos que a marzo 2023 alrededor de 70 sociedades anónimas abiertas cuyos activos superen las 20 millones de UF, quedando así obligadas a reportar



~26

Sectores SICs

Según nuestro análisis preliminar, estas compañías pertenecerían a 26 sectores industriales SICs distintos



~320

Indicadores a analizar

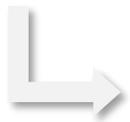
Será necesario analizar cerca de 320 indicadores SASB para determinar primero su aplicabilidad y luego las expectativas de supervisión para cada uno, estableciendo el grado de suficiencia, o mínimo para cumplir

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

Cumplimiento de los estándares

- La divulgación de información en materia de sostenibilidad financieramente material es una práctica relativamente nueva y por ello algunas entidades no podrán divulgar todos parámetros de contabilidad a corto plazo
- Adicionalmente, existen estándares que podrían no aplicar localmente por basarse en regulación extranjera sin una evidente equivalencia en el mercado local
- Si una entidad considera necesario modificar un parámetro, u omitirlo, deberá informar de dicho cambio y de las razones que lo motivaron.



En cualquier caso, las empresas deben informar la omisión, modificación o sustitución de un indicador dando una justificación de dicho cambio

Estructura de la NCG 461

Sección 8.2 - Los Estándares de SASB

Ejemplo de indicadores – Administradores de Activos

Tema	Indicador SASB	Métrica	Evaluación de para las ES	Comentarios
Información transparente y asesoramiento justo para los clientes	(1) Número y (2) porcentaje de empleados cubiertos con un historial de investigaciones relacionadas con inversiones, reclamaciones del consumidor, litigios civiles privados u otros procedimientos regulatorios ²	# %	En evaluación	La definición de "empleados cubiertos" depende de regulación privada interna de USA (diversos requerimientos de FINRA) y puede presentar dudas; sería positivo identificar un concepto análogo local
	Importe total de las pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el marketing y la comunicación de información relacionada con productos financieros a clientes nuevos y antiguos ³	Divisa para comunicar	Si	Aunque las definiciones dependen de regulación de la FINRA en este numerador, de los conceptos es posible concluir un estándar local
	Descripción del enfoque para informar a los clientes sobre los productos y servicios	N/A	Si	

* Ejemplo del trabajo realizado por la Comisión para fijar las Expectativas de Supervisión sobre los estándares de SASB

Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
2. Estructura de la NCG 461
- 3. Supervisión de la NCG 461**
 - a. Expectativas de supervisión**
 - b. Proceso de supervisión

Supervisión de la NCG 461



Desarrollo de las Expectativas de Supervisión

Las **Expectativas de Supervisión (ES)** son una medida de supervisión que **consiste en hacer público ex ante el criterio del supervisor para analizar el cumplimiento normativo** por parte de las entidades reguladas.

→ IOSCO ha recomendado emplear expectativas de supervisión para supervisar materias de finanzas sostenibles en fondos

Qué son y no son

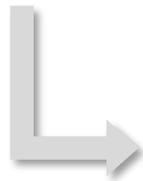
- Las Expectativas de Supervisión son un documento de política por el cual la Comisión comunica qué es lo que el supervisor espera de las entidades en el cumplimiento de la NCG 461.
- Son una medida de supervisión preventiva
- Las ES no son vinculantes para las instituciones
- Las ES no son una instrucción

Cual es objetivo?

- El objetivo es mejorar la calidad del cumplimiento de la normativa, vale decir, contar con divulgaciones de calidad, precisas y útiles para el mercado, que puedan ser comparadas efectivamente.
- Las ES operan tanto como una guía para el mercado, como una acción de supervisión preventiva ya que orienta a las entidades durante el proceso de medición y preparación de la información (ex ante) logrando así una mejora en la calidad de la divulgación de la entidad.

Desarrollo de las Expectativas de Supervisión

- **El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)** ha introducido estas medidas dentro de los Principios de una Supervisión Bancaria Eficaz y en la propuesta de Principios para la gestión y supervisión eficaces de los riesgos financieros relacionados con el clima
- **La Red de Bancos Centrales y Supervisores Financieros para Enverdecer el Sistema Financiero (NGFS)** han incorporado dentro de sus recomendaciones para supervisores el Desarrollo e implementación de expectativas supervisoras
- **La Asociación de Comisiones de Valores (IOSCO)** ha recomendado el definir ES para la supervisión de administradores de activos respecto del desarrollo e implementación de prácticas, políticas y procedimientos relacionados con riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sustentabilidad; y la divulgación relacionada con ello.



Las **Expectativas de Supervisión (ES)** son una medida de supervisión que **consiste en hacer público ex ante el criterio del supervisor para analizar el cumplimiento normativo** por parte de las entidades reguladas. En general el enfoque de las ES es el buen gobierno corporativo y la adecuada gestión de riesgos

Desarrollo de las Expectativas de Supervisión

Disposiciones de la NCG 461

- 1 Índice de contenidos
- 2 Perfil de la Entidad
- 3 Gobierno Corporativo
 - 1) Marco de Gobernanza
 - 2) Directorio
 - 3) Comités del Directorio
 - 4) Ejecutivos Principales
 - 5) Adherencia a Códigos Nacionales o Internacionales
 - 6) Gestión de Riesgos
 - 7) Relación con los grupos de interés y el público en general
- 4 Estrategia
- 5 Personas
- 6 Modelo de Negocio
- 7 Gestión de Proveedores
- 8 Indicadores
 - 1) Cumplimiento legal y normativo (clientes, trabajadores, medioambiental, libre competencia, otros)
 - 2) Indicadores de sostenibilidad por tipo de industria
- 9 Hechos relevantes o esenciales
- 10 Comentarios de accionistas y del comité de directores
- 11 Informes financieros

- Están principalmente concentradas en materias relacionadas con las **finanzas sostenibles, como la sección 8.2.**
- Algunas requieren de la colaboración interna
- Algunas requieren de la colaboración con otras agencias del estado (8.1.)
- Otras requieren de colaboración con estándares internacionales (8.2.)

Desarrollo de las Expectativas de Supervisión

Sección	Disposiciones de la NCG 461	Algunas de las preguntas que las ES deben responder
<p>3.6. Gestión de riesgos</p>	<p>Se deberá describir cómo la entidad integra en sus actividades, un marco de gestión de riesgos y de control interno, en especial, mencionando:</p> <p>i. Las directrices generales establecidas por el Directorio, u órgano de administración, sobre las políticas de gestión de riesgos, especialmente operacionales, financieros, laborales, ambientales (en particular los físicos y de transición referidos a cambio climático), sociales y de derechos humanos, señalando si para esos efectos ha tomado como guía principios, directrices o recomendaciones nacionales o internacionales, y cuáles son.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Basta con mencionar la existencia de comités de riesgo en el directorio? • Basta con señalar que existen diversas políticas sobre la materia? • Es necesario resumir las políticas, o basta una breve reseña? • Es necesario señalar donde se puede acceder a la política que se menciona? • Es necesario señalar qué órgano aprobó la política dentro de la compañía?

Agenda

1. Enfoque de supervisión de finanzas sostenibles
2. Estructura de la NCG 461
- 3. Supervisión de la NCG 461**
 - a. Expectativas de supervisión
 - b. Proceso de supervisión**

Desarrollo del proceso de supervisión de finanzas sostenibles



#	Subproceso	Descripción
1	Publicación de las Expectativas de Supervisión	Las entidades conocen qué es lo que se espera de ellas en las distintas secciones de la NCG 461.
2	Control de Calidad	Control de calidad de la información recibida.
3	Análisis de Cumplimiento Formal	Análisis de los campos reportados para detectar omisiones o reportería insuficiente desde la mera formalidad.
4	Análisis de Cumplimiento Material	Análisis cualitativo y cuantitativo de la información reportada por las entidades. El objetivo es detectar insuficiencias, incoherencias, falta de veracidad y/o incumplimientos.
5	Medidas de Supervisión	En caso de detectarse que una entidad divulgó inadecuadamente en términos formales o materiales, se le oficiará pidiendo completar lo que falta, o pidiendo que explique el campo considerado insuficiente.
7	Conclusiones Finales	Como resultado del proceso de supervisión es posible identificar las divulgaciones en cumplimiento y aquellas en incumplimiento. El criterio experto es importante para comprender la extensión de estos términos



Divulgación de Sostenibilidad en la NCG 461 y su supervisión

Gabriel Acuña Csillag
Jefe del Área de Supervisión de Información de Finanzas Sostenibles
Mayo 2022